



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 14 de Octubre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 20.758 - 2019.-

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2019.-



N° Certificado: 123456828598.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456828598.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456828598.-

REPERTORIO N° 20.758.-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 405023 CASINO GRAN LOS ANGELES S.A. – PROT TORNEO MAQUINAS DE AZAR

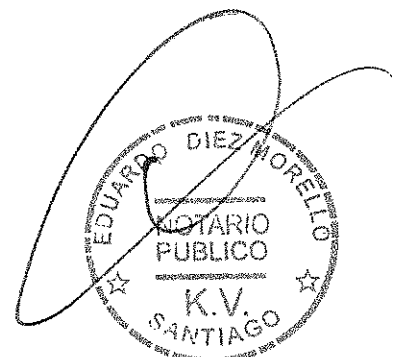


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456828598 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES
“TORNEO MAQUINAS DE AZAR –
APRENDE, JUEGA Y GANA NRO 001 /2019”
Texto Refundido a Octubre de 2019**

“CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guión seis, **BASES “TORNEO DE MAQUINAS DE AZAR – APRENDE, JUEGA Y GANA NUMERO CERO CERO UNO / DOS MIL DIECINUEVE”** Texto Refundido a Octubre de dos mil diecinueve, de la sociedad **CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.,** Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos




cuarenta guión seis, bases que se encuentran debidamente firmada por don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO**, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guión dos, en representación de **CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **CINCO FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**; documento número **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS**.- Santiago, catorce de Octubre del año dos mil diecinueve.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456828598 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

FIRMAS 01


EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

01 40503

PROTOCOLIZADO 20758
REPERTORIO N° _____
DOCUMENTO N° 6222
FECHA 14 OCT 2019



BASES
"TORNEO DE MÁQUINAS DE AZAR - APRENDE, JUEGA Y GANA - NRO. 001/2019"
CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.
(Texto refundido a octubre de 2019)

En Santiago, a 14 de octubre de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.**, RUT N° 99.599.340- 6, todos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Riesco N° 5711, piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Los Ángeles by Enjoy", quienes vienen en protocolizar las bases de la actividad denominada "**TORNEO DE MÁQUINAS DE AZAR - APRENDE, JUEGA Y GANA - NRO. 001/2019**":

1. Aspectos generales.

1.1. Nombre del torneo: "Torneo de Máquinas de Azar – Aprende, Juega y Gana Nro. 001/2019"

1.2. Categoría de juego: Máquinas de Azar

1.3. Juego: Máquinas de Azar

1.4. Modalidad: Máquinas de Azar

1.5. Difusión del torneo: El torneo podrá ser promocionado a través de la web www.enjoy.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.

1.6. Fechas, horarios y lugar:

a) Las fechas del presente Torneo serán:

Todos los días miércoles y jueves de cada semana, a partir del 18 de septiembre de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020.

b) El horario de inicio será a las 20:00 horas.

c) El torneo se realizará en el Salón General de Casino Gran Los Ángeles.

El torneo consistirá de hasta 8 (ocho) sesiones por día (dependiendo de la cantidad de inscritos), con un máximo de 8 (ocho) jugadores por sesión, de 2 (dos) minutos cada sesión, comenzando a las 20:00 horas. El horario de término variará dependiendo de la cantidad de sesiones a ejecutar.

En cada sesión clasificará el jugador (uno) que obtenga la mayor cantidad de puntos o jugadores (dependiendo de la cantidad de inscritos y sesiones a realizar), pudiendo clasificar a una Final que se realizará durante la misma jornada (posterior al término de la última sesión).

Solo por el hecho de participar, cada cliente inscrito recibirá un Ticket promocional de \$3.000 (tres mil) pesos, que será entregado al término de la sesión. Este beneficio es por única vez en la jornada del Torneo.

Los participantes de la sesión Final (jugadores clasificados de las sesiones previas), tendrán la posibilidad de obtener alguno de los premios que se detallan a continuación:



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456828598 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Primer Lugar: \$120.000 (ciento veinte mil pesos) en tickets promocionales.
Segundo Lugar: \$50.000 (cincuenta mil pesos) en tickets promocionales.
Tercer Lugar: \$30.000 (treinta mil pesos) en tickets promocionales).

Los lugares serán definidos por la cantidad de puntos que generen en la sesión Final del torneo, obteniendo el primer lugar el participante que obtenga más puntos, el segundo con más puntos el segundo puesto, y el tercero puntaje más alto obtendrá el tercer puesto.

2. Quiénes pueden participar en el torneo.

Para acceder al torneo se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de membresía Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes del Torneo, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, perteneciendo a las categorías Silver, Gold, Platinum, Diamond o Seven Stars del programa de fidelización de Enjoy Club y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Clientes invitados y considerados por la organización del Evento que sean miembros del programa de membresía Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio del programa de fidelización de Enjoy Club y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456828598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

3. Procedimiento de inscripción.

- 3.1. El derecho de inscripción para el Torneo será gratuito, y los jugadores deben estar inscritos como máximo 15 (quince) minutos antes del comienzo de la sesión inicial.
- 3.2. La inscripción es personal y no podrá ser transferidas a otro jugador. Si el participante no se presenta a la sesión a la que fue designado, perderá la opción de participar y obtener el ticket promocional de \$3.000 (tres mil) pesos.
- 3.3. Al momento de la inscripción, se le entregará al cliente una copia del voucher, indicando la sesión en la que debe participar. Dicho voucher debe ser presentado al personal del Casino (encargado del torneo) para poder participar.

4. Número mínimo y máximo de jugadores.

- 4.1 La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 8 (ocho) jugadores.
- 4.2 La cantidad máxima de jugadores que podrán inscribirse en el torneo diario es de 64 (sesenta y cuatro) jugadores.
- 4.3 Casino Los Ángeles by Enjoy se reserva el derecho de no efectuar el Torneo al no completarse el número mínimo de participantes necesarios para la realización del mismo. La suspensión del Torneo se informará al público en tal caso con al menos 10 (diez) minutos antes de su inicio.

5. Elementos materiales del torneo.

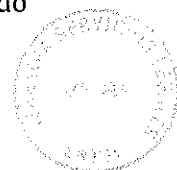
El torneo se desarrollará con máquinas de azar del fabricante IGT, modelo Cristal Dual, ubicadas en el Banco N° 31 de Casino Los Ángeles by Enjoy, operando bajo la modalidad de juego "SPIN-SPLOSION! TOURNXTREME", programa homologado ante la Superintendencia de Casinos de Juego mediante Resolución Exenta N° 216 del 29 de marzo de 2019 y N° 132 del 08 de marzo de 2018.

6. Desarrollo y Reglas del torneo.

- a) Durante el presente Torneo se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para lo atinente a máquinas de azar, en conjunto con el reglamento "Reglamento de Torneos Máquinas de Azar - Casino Los Ángeles by Enjoy 2019".
- b) Cada participante tendrá derecho a jugar una sesión de 2 (dos) minutos.
- c) En cada sesión se seleccionará al jugador que obtenga el mayor puntaje registrado, clasificando automáticamente a la Sesión Final, donde podrán acceder a los premios estipulados en el punto 7 de estas bases.
- d) Es posible que no se asigne la misma cantidad de participantes a todas las sesiones del torneo, lo que dependerá de la cantidad de jugadores inscritos.
- e) Los participantes deberán presentarse en las máquinas como mínimo 5 (cinco) minutos antes de la hora de inicio del torneo. Para ello, deberán mostrar la tarjeta, voucher o comprobante de inscripción del Torneo y su tarjeta de membresía **Enjoy Club**.
- f) Cada sesión tendrá una duración de 2 (dos) minutos, la que será controlada por medio de un cronómetro dispuesto para tal efecto. Una vez terminado este periodo de tiempo se dará por finalizada la sesión de forma inmediata.
- g) En el caso de que la máquina se encuentre en proceso de bonificación (spins gratis o segunda pantalla u otro proceso de bonificación) al finalizar el tiempo de la sesión, el participante tendrá derecho a terminar los juegos gratis.
- h) Una vez finalizada la sesión, el juez del torneo o encargado de Casino, pulsará la tecla correspondiente (*cobrar o cash out*) y retirará el Ticket con el monto por el total acumulado. En caso que no se pueda contar con un voucher impreso, el cliente deberá firmar la planilla que para estos efectos llevará el juez del torneo o encargado de Casino, confirmando que los créditos registrados en esta son los que efectivamente el participante tiene acumulados en la máquina de azar respectiva al momento de finalizar la sesión.
- i) Si alguna de las máquinas de azar llegase a tener algún desperfecto (apagar, no generar juego, etc.) al momento del torneo, será reiniciada por personal de Casino Los Ángeles by Enjoy, dejando fuera de responsabilidad al Casino y no entregando ningún tipo de bonificación al jugador.
- j) Una vez revisado el ticket, o en su defecto la pantalla de la máquina, el total de créditos acumulados por el participante en la sesión serán registrados en una planilla denominada "Control de Puntos del Torneo", los que serán considerados como su puntaje de la sesión. Este control lo proporciona el sistema de torneo dispuesto por el fabricante y homologado ante la Superintendencia de Casinos de Juegos.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456828598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- k) Todos los participantes podrán realizar las jugadas que ellos consideren pertinentes, sin que ello afecte o suspenda el tiempo que cada jugador tiene programado para realizar dichas jugadas.
- l) Al concluir la sesión o ronda, se elegirá al mejor puntaje para informar que quedo seleccionado para la ronda final o sesión final del Torneo.
- m) Durante el transcurso del juego no se permitirá ninguna comunicación entre espectadores y participantes.
- n) Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del Juez del Torneo la penalización de aquellos que incurran en esta falta.
- o) Si llegase a existir un empate de puntos en la sesión de clasificación o en la sesión final, se realizara una sesión extra (ronda de desempate) de 3 (tres) minutos, definiendo al ganador. Si posterior a la ronda extra (ronda de desempate) siguen con el mismo puntaje se procederá a un desempate por lanzamiento del Dado, carta mayor, dispare usted, u otro medio de desempate que señale el Casino.
- p) Se realizarán 3 (tres) llamados antes de comenzar alguna sesión. Si el (o los) cliente(s) no llegan a la sesión o llegan cuando esta ya comenzó, quedarán automáticamente fuera del torneo.
- q) Habrá un tiempo de pausa (entre cada sesión) para preparar las Máquinas para el próximo grupo que participe de la siguiente sesión.
- r) La sesión final se realizará con todos los clasificados de las sesiones de clasificación, donde podrá llegar a un máximo de finalistas de 8 (ocho) jugadores. Dependiendo de la cantidad de sesiones de clasificación, se podrían presentar menos de 8 (ocho) jugadores a la Final.
- s) Dependiendo de la cantidad de inscritos, la empresa podrá realizar sesiones con menos cantidad de participantes, esto con el objetivo de realizar 2 (dos) sesiones como mínimo y así definir los 3 (tres) seleccionados (como mínimo) a la sesión final, o realizar menos sesiones con más clasificados. La decisión será informada por el encargado de Torneo o personal del Casino antes de comenzar el Torneo de Máquinas de Azar.
- t) Los tickets promocionales como premios serán entregados al término de la sesión Final (30 -treinta- minutos como máximo) y podrá ser en denominaciones de \$3.000, \$5.000, \$10.000, \$20.000, \$25.000, \$50.000 o \$100.000 pesos.
- u) Para los torneos que se realizan los días miércoles, el proceso de inscripción será desde las 19:00 horas hasta las 19:45, en el lugar debidamente señalado por Casino de Los Ángeles by Enjoy.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456828598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

7. Premios

7.1. Fuentes de Recaudación.

Para el presente Torneo los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

-\$200.000 (doscientos mil pesos) en tickets promocionales para cada Torneo, como aporte de Casino Los Ángeles by Enjoy para los premios de los primeros 3 (tres) lugares.

-\$3.000 (tres mil pesos) en tickets promocionales por cada participante inscrito en cada Torneo, como aporte de Casino Los Ángeles by Enjoy.

7.2. Usos de recaudación.

El presente torneo tendrá premios en Ticket Promocionales para los 3 (tres) primeros lugares:

La distribución de los premios para cada Torneo será conforme a la siguiente distribución:

Premios principales de Torneo:

Primer Lugar: \$120.000 (ciento veinte mil pesos) en tickets promocionales.

Segundo Lugar: \$50.000 (cincuenta mil pesos) en tickets promocionales.

Tercer Lugar: \$30.000 (treinta mil pesos) en tickets promocionales)

Solo por el hecho de participar, cada cliente inscrito recibirá un Ticket promocional de \$3.000 (tres mil) pesos, que será entregado al término de la sesión. Este beneficio es por única vez en la jornada de cada Torneo.

8. Pago de premios.

La empresa solicitará a los ganadores del presente Torneo sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono, mail) para generar el acta de recepción de los Ticket Promocionales, los que serán entregados a más tardar treinta minutos después de finalizado el torneo. Las condiciones de uso de los valores promocionales se detallan en el punto 12 de estas bases.

9. Resultados del Torneo

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS
CASINO LOS ÁNGELES BY ENJOY

Torneo XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX X de XXXXXXXX de 201X

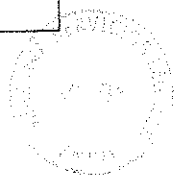
INSCRIPCIONES	
N° Participantes Inscritos	

RECAUDACION	
Aporte Casino (Premios Principales (1.....))	
Aporte Casino (Otros premios)	
Total de recaudación	

PREMIOS	
Monto de premios 1 (\$)	
Monto de premios 2 (\$)	
Monto de premio 3 (\$)	
Monto de otros premios (jugadores fuera del TOP 3 (\$))	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
--	--

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456828598 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios". Por la modalidad de aportes del presente Torneo, este no genera "Win". Los datos correspondientes serán consignados en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

10. Participantes del Torneo.

Podrán participar en el presente Torneo todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.



En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456828598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.

- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Solo podrán participar aquellos jugadores que no se encuentren objetados por cualquier casino de la red Enjoy, especialmente aquellos que pudiesen haber sido sancionados por conductas impropias y/o atentatorias contra el reglamento del torneo, que hayan cometido defraudación, confabulación, o cualquiera de las conductas descritas en dicho instrumento, o que incurran en las prohibiciones descritas en el Catálogo de Juegos implementado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

De la misma forma, no podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé o Enjoy Mendoza), en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento del Torneo, el Reglamento Enjoy Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por Enjoy.

11. Delimitación del área de torneo.

El torneo se desarrollará con máquinas de azar del fabricante IGT, modelo Cristal Dual, ubicadas en el Banco N° 31 de Casino Los Ángeles by Enjoy.

12. Publicidad de las bases.

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456828598 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



13. Condiciones de uso del cupón / créditos promocionales.

El socio cuando dispone de un voucher, puede optar por canjearlo en las cajas del Casino Los Ángeles habilitadas por un ticket promocional.

El cupón de juego es un instrumento que permite realizar canje por un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor equivalente.

Los tickets promocionales válidos para jugar en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir son válidos solo para realizar apuestas.

El uso de ticket promocional en máquinas de azar requiere siempre que esté inserta una tarjeta Enjoy Club Los Ángeles activa.

Los tickets promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepto en aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan cupones promocionales.

Uso del cupón de juego en máquinas de azar.

El uso del cupón de juego en máquinas de azar se realiza haciendo el canje por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas para realizar dicho canje.

Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.

La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.

Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Solo una vez que estos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.

Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:

Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.

Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.

En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.

Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456828598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.

Los Ticket Promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del Cupón de Juego o del Voucher Promocional por el respectivo ticket. Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

14. Otras normas o reglas.

14.1. Publicidad de los participantes y premios.

Los jugadores participantes del presente Torneo autorizan expresamente a Casino Los Ángeles by Enjoy y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Casino Los Ángeles by Enjoy y Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, Casino Los Ángeles by Enjoy advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

14.2. Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sea Enjoy o Casino Los Ángeles By Enjoy. Esta prohibición se extiende a los participantes en las máquinas de azar y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo o representante de Casino Los Ángeles by Enjoy, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

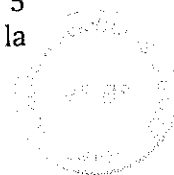
15. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

15.1 Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456828598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

15.2 Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

16. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a Casino Gran Los Ángeles S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de abril de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

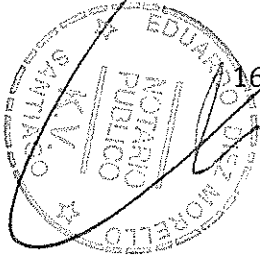

EDUARDO SBOCCIA SERRANO
P.p. CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I. NACIONAL N° 8.198.872-2, EN REPRESENTACION DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A. RUT N° 99.597.870-9, SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE DE 2019.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456828598 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Dicho documento consta de Cinco FOJAS que dejo agregado al final de mis registros bajo el Repertorio número 20758 Documento 6222 Santiago



14 OCT 2019

